



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 2 de julio de 2020.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte. Nº 37974 CD - Proyecto de Ley: por el cual se declara el Día de la Memoria del Pueblo Inundado el 29 de abril de cada año, en recuerdo de la inundación del año 2003 en la ciudad de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

DÍA DE LA MEMORIA DE LA INUNDACIÓN DE SANTA FE

ARTÍCULO 1.- Declárese en la Provincia de Santa Fe el Día de la Memoria de la Inundación de Santa Fe y alrededores, el 29 de abril de cada año, en recuerdo de la inundación del año 2003 en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

ARTÍCULO 2.- Establécese el día 29 de abril de cada año en la localidad de Santa Fe departamento La Capital, una jornada de acción de limpieza, cuidado y preservación de los anillos de defensa. Como así también se instituye en la Plaza 25 de Mayo a las 18 horas un acto con motivo de la conmemoración del Día de la Memoria de la Inundación de Santa Fe.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, a través del Ministerio de Educación, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la construcción de memoria sobre los hechos ocurridos en el año 2003 en la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 2 de julio de 2020.